sabido por el obispo visitador el cabildo constificar por
siguiente mandamiento en que le mando que no pusiesse
en la dicha misa y la de tarde en el estado en que estaua
y assi el dicho cura de xo despues se quito la misa y dos los
dia carros se entraron en la sacristia y se desnudaron
de la qual resulto mayor escandalo e murmuracion
en todo la gente que estaua esperando por
oir misa e por la plaza el dicho escandalo y murmura
cion se acordo por tacito de se cabar con vn
vicario que la diocesi y no se sacrificio ninguno que quisiesse
dezir misa respondiendo que no lo querian porque
el dicho visitador auia mandado que no se dixesse mi
sa en la dicha iglesia por lo qual el cabildo abia mandado
fiar le a los conventos de la ciudad y assi vino vn pa
dre comendario el qual diziendo se el postrimero cen
dio en la dicha iglesia no acudes antes el sacris
tan mayor el cura y el misal y ostias y ornamentos
ta de la sacristia el sefrie y adi fue ferando tras gue
namentos del monesterio e de otra parte y dixo el dicho
fiar le dixo la misa y sumas dixo y vel dicho visi
tador el tiempo que se volvia a el dicho cabildo antes y
mandamiento de dicho manera estaua diziendo misa
en la iglesia de santa sanpatricio e que vaya y el
dicho mente mostraua volver el dicho cabildo
gran colera y passion en lo que la dicha iglesia y el dicho
visitador el escriuano y capitulares de la dicha
iglesia y el dicho cura y no se dixe el dicho sillos pro
hibiendo y no viendo comenzado a dezir la dicha
misa en la iglesia de santiago hasta que se fue dicho
o mensagero la epistola todos los dichos mesmos
de gran delito y causa del dicho escandalo y gran
ocasion de el dicho e ocasion de y no se dixo misa en la
tos que pudieran quedar los de mas que entra vi
mio y no lo dis hasta ser por dos canonigos y un
bilio y constituci sus si no dado domes del dicho cabildo
ze que agora cia dos de la ciudad en que hantes
iglesia y nos tuuiere tan antiguo e para que estos
tido ellos sean dos y cuidados y para que estos
cuidad conforme se hizo en tiempo y estuuiere tan
pable como en que se tiene dar y que el
dicho lo de salazar y cura de general
dicho de ellos e iglesia de gente acorte de su mas y diversas
conuenga de la qual y fumacion se saquen vn tal
lado dos o mas de los que necesarios fuesen y de buen
gesto y una amiguel dicho navarro y agora la diligen
mas y aprobado de cartagena y cura de y estacion de
y en ser cia del dicho miguel navarro y agora la diligen
cia felizel duque y dando les y cuenta del negocio y
que agora el estado de esta ciudad en que